REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÒN DE TUTELA
ACCIONANTE: GABRIEL ENRIQUE CONTRERAS
ACCIONADO: ALCALDIA DE VALLEDUPAR Y OTROS.
RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 00776 01.
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Dos (02) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado No._____ el día_____

LEONARDO JOSÈ BOBADILLA MÀRTINEZ
SECRETARIO.